

## ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2012-MDJM

Jesús María, 20 de noviembre de 2012

### **EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;**

**VISTO**, en sesión ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto mayoritario de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación de Acta; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorándum N° 1022-2012-MDJM-GM de fecha 15 de noviembre del 2012 remitido por la Gerencia Municipal, se hace saber que la empresa Villa Chicken SAC ha efectuado una donación a la corporación edil consistente en un aporte ascendente a S/. 124,730.90 (Ciento veinticuatro mil setecientos treinta y 90/100 Nuevos Soles), destinados a la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del entorno del Palacio Municipal de la Municipalidad de Jesús María del distrito de Jesús María", en el marco de la responsabilidad social de la empresa y deberes de solidaridad;

Que, mediante Informe N° 431-2012-MDJM/GDUyA-SGOPYP de fecha 09 de octubre del 2012 la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos informó respecto a la evaluación y opinión técnica del Expediente Técnico del mismo nombre;

Que, mediante Informe N° 1561-2012-MDJM/GAJyRC de fecha 14 de noviembre del 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil opinó que corresponde al Concejo Municipal la atribución de aceptar donaciones, conforme lo dispone el numeral 20 del artículo 9 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

**EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTO EL SIGUIENTE,**

### **ACUERDO:**

**Artículo Primero.- ACEPTAR** la donación efectuada por la empresa Villa Chicken SAC por un valor total ascendente a S/. 124,730.90, destinados a la ejecución de la Obra: "*Mejoramiento del entorno del Palacio Municipal de la Municipalidad de Jesús María del distrito de Jesús María*".

**Artículo Segundo.- EXPRESAR** el agradecimiento del Concejo Distrital de Jesús María por la donación efectuada.

**Artículo Tercero.- ENCARGASE** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia e Desarrollo Urbano y Ambiental.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**